



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, octubre dieciséis de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01012 00**

En atención a lo solicitado por la señora ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ ALARCON, se le hace saber que, a través del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, puede exigir el eventual incumplimiento pactado en audiencia de fallo del día 10 de septiembre de 2018, en este mismo despacho judicial.

Toda vez que el proceso se adelantó a través de la Defensoría de Familia, puede acudir a dicha entidad o, en su defecto, otorgar poder a un abogado titulado o acudir a un consultorio jurídico de cualquier universidad que tenga facultad de derecho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-